



BUIN,

09 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3556 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.632, de fecha 21 de noviembre de 2022, ingresada por Elena Grandon Soto, Agrupación Apoyo y Desarrollo al Niño Down (ADENIDOWN), a través de la cual solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas, el día 16 de diciembre de 2022, con motivo de la rifa anular de la agrupación.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Agrupación Apoyo y Desarrollo al Niño Down (ADENIDOWN), para realizar Sorteo de Rifa Anual, el día viernes 16 de diciembre de 2022, desde las 17:00 horas, en el centro de la Plaza de Armas de la Comuna; de acuerdo a lo solicitado por doña Elena Grandon Soto, en representación de la agrupación.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Intereses
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde